



Firmado Digitalmente por:
HERMES FERNANDO AGUILAR
CACERES
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 12/01/2023 15:01

INFORME N.º 000004-2023-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Informe del PAC y de las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 9 UIT al cuarto trimestre 2022

LUGAR : Lima, 12 de enero de 2023



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

I. MATERIA

Información sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 9 UIT al cuarto trimestre del 2022.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Aprobación Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2022, Decreto Supremo N° 398-2021-EF.
- Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 1 de octubre de 2020, que delegó en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT.
- Resolución de Intendencia N° 068-2019-SUNAT/8B0000, Aprueba modificación de la Norma para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT.
- Resolución de Intendencia N° 071-2019-SUNAT/8B0000, Aprueba precisiones a la Norma para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT para la actualización de sus Anexos y Formatos.
- Documento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 042-2022/SUNAT.

III. ANÁLISIS

El PAC es un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, las cuales provienen de cada una de las áreas usuarias, que obedece en forma estricta a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, en función de sus metas y los resultados

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0064 0765 1176 3126



que busca alcanzar; por lo que el PAC debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, la Directiva y sus modificatorias.

3.1. PROGRAMACIÓN DEL PAC 2022

La versión inicial del PAC 2022 fue aprobado el 10/01/2022 mediante Resolución de Intendencia N° 5-2022-SUNAT/8B0000, comprendió un monto a valor estimado de S/ 284,883,101 (ver Tabla 1), cuya programación concentró el 85.6% por Concursos Públicos (CP), 6.2% en Adjudicaciones Simplificadas (AS), 4% en Contrataciones Directas (Directa), 2.1% Compras por Catálogo (AM - Acuerdo Marco), 1.5% Licitaciones Públicas (LP), y 0,7% en Subastas Inversas Electrónicas (SIE).

Tabla 1: PAC 2022 versión inicial, según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CP	67	35.1%	243,750,859	85.6%
AS	98	51.3%	17,766,435	6.2%
DIRECTA	8	4.2%	11,267,645	4.0%
AM	6	3.1%	5,863,826	2.1%
LP	6	3.1%	4,338,076	1.5%
SIE	6	3.1%	1,896,259	0.7%
TOTAL	191	100%	284,883,101	100%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2022).

Posteriormente, se realizaron trece (13) modificaciones al PAC 2022, tal como se aprecia.

Tabla 2: Modificaciones del PAC 2022, al cuarto trimestre del 2022.

VERSIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS
V1	191	0	191
V2	13	4	200
V3	8	0	208
V4	12	0	220
V5	17	0	237
V6	18	5	250
V7	15	5	260
V8	20	2	278
V9	18	4	292
V10	25	5	312
V11	17	4	325
V12	17	6	336
V13	4	21	319
TOTAL	375	56	319

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2022).
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 005-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 023-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 031-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 050-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 071-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 125-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 157-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 173-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 226-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 278-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 307-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 353-2022/SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2022). Resolución de Intendencia N° 383-2022/SUNAT/8B0000.

El valor estimado de la programación (total de inclusiones menos el total de procedimientos de selección excluidos) a la versión 13 del PAC 2022 acumuló un monto multianual de S/ 690,706,619.

Tabla 3: PAC 2022 v13 según tipo, cantidad y valor estimado en soles al cuarto trimestre del 2022.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CP	94	29.5%	338,964,044	49.1%
DIRECTA	28	8.8%	130,211,114	18.9%
LP	22	6.9%	117,309,538	17.0%
AM	10	3.1%	47,329,366	6.9%
AS	137	42.9%	42,800,290	6.2%
INTER	10	3.1%	8,115,806	1.2%
SIE	18	5.6%	5,976,462	0.9%
TOTAL	319	100.0%	690,706,619	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2022).

Respecto de la cantidad programada de procedimientos de selección a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC): el 50.2% corresponde a la Gerencia de Gestión de Contrataciones (GGC) de la INA, cuyo monto total estimado es el 81.9%, en cambio el 49.8% de la cantidad corresponde a las Unidades Orgánicas de Soporte Administrativo (UOSA), cuyo valor estimado representa el 18.1% del monto total estimado, tal como se aprecia a continuación:

Tabla 4: PAC 2022 v13 por nivel de desconcentración del OEC.

NIVEL DE DESCONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE
GGC	160	50.2%	565,749,338	81.9%
UOSA	159	49.8%	124,957,281	18.1%
Total	319	100.0%	690,706,619	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT.

Las modificaciones (inclusiones y exclusiones) al PAC 2022 v13 fueron producto de situaciones tales como: a) procedimientos de selección declarados desiertos o no convocados en el periodo 2021; b) contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco; d) requerimientos que no fueron programados en el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024, así como los que no formaron parte del proyecto de versión inicial del PAC 2022 debido a limitaciones presupuestales; y e) exclusiones por la causal de desaparición de la necesidad, que, a la versión 13 del PAC 2022, se realizaron 56, cuyos sustentos se expresan en el Anexo 1.

3.2. EJECUCIÓN DEL PAC 2022

Con relación a la ejecución del PAC 2022, según el tipo de procedimiento de selección, al cuarto trimestre del 2022, se convocaron 315 que representa el 98.7% del total programado; y la ejecución respecto del importe a valor estimado alcanzó el 99.9%.

Tabla 5: Procedimientos de selección convocados respecto de lo programado al cuarto trimestre del 2022, según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
CP	94	338,964,044	94	338,964,044	100.0%	100.0%
DIRECTA	28	130,211,114	26	129,675,434	92.9%	99.6%
LP	22	117,309,538	22	117,309,538	100.0%	100.0%
AM	10	47,329,366	10	47,329,366	100.0%	100.0%
AS	137	42,800,290	135	42,509,177	98.5%	99.3%
INTER	10	8,115,806	10	8,115,806	100.0%	100.0%
SIE	18	5,976,462	18	5,976,462	100.0%	100.0%
TOTAL	319	690,706,619	315	689,879,827	98.75%	99.88%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2022)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

La mayor cantidad de procedimientos de selección convocados, están vinculados con 135 (42.9%) AS, cuyo importe acumulado a valor estimado representó el 6.2%. En tanto que, 94 CP representan el 49.1% del importe total a valor estimado ejecutado (ver Tabla 6).

Tabla 6: Representación de los procedimientos de selección respecto del total ejecutado al cuarto trimestre del 2022, según: tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	EJECUTADO			
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT. %	VE. %
CP	94	338,964,044	29.8%	49.1%
DIRECTA	26	129,675,434	8.3%	18.8%
LP	22	117,309,538	7.0%	17.0%
AM	10	47,329,366	3.2%	6.9%
AS	135	42,509,177	42.9%	6.2%
INTER	10	8,115,806	3.2%	1.2%
SIE	18	5,976,462	5.7%	0.9%
TOTAL	315	689,879,827	100.0%	100%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2022)

Así mismo, la ejecución del PAC 2022 tuvo la participación desconcentrada de los OEC de la SUNAT cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 7: Programación vs Ejecución PAC por cantidad e importe en soles, al cuarto trimestre del 2022, según el OEC.

OEC	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
8B7000 GGC	160	565,749,338	159	565,652,670	99.38%	99.98%
UOSA	159	124,957,281	156	124,227,157	98.11%	99.42%
3J0300 OSA TUMBES	16	13,518,289	16	13,518,289	100.0%	100.0%
7I0600 OSA PIURA	11	6,568,536	11	6,568,536	100.0%	100.0%
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	13	5,516,397	13	5,516,397	100.0%	100.0%
7P0010 SSA CAJAMARCA	4	3,539,751	4	3,539,751	100.0%	100.0%
7G0850 SSA CHIMBOTE	6	3,086,505	6	3,086,505	100.0%	100.0%
7G0600 OSA LA LIBERTAD	10	2,039,580	10	2,039,580	100.0%	100.0%
7E0950 SSA HUACHO	4	1,428,963	4	1,428,963	100.0%	100.0%
7G0950 SSA HUARAZ	1	334,058	1	334,058	100.0%	100.0%
3H0300 OSA PUNO	13	11,201,907	12	11,007,462	92.3%	98.3%
3G0080 SSA DEL CFSR	3	9,984,787	3	9,984,787	100.0%	100.0%
7F0600 OSA AREQUIPA	10	7,201,056	10	7,201,056	100.0%	100.0%
7J0600 OSA CUSCO	6	5,440,496	5	5,116,496	83.3%	94.0%
3G0300 OSA TACNA	9	2,883,265	9	2,883,265	100.0%	100.0%
7K0600 OSA ICA	6	2,090,012	6	2,090,012	100.0%	100.0%
7O0010 SSA AYACUCHO	4	1,090,116	4	1,090,116	100.0%	100.0%
3L0300 OSA LORETO	9	16,609,162	9	16,609,162	100.0%	100.0%
7Q0010 SSA M. DE DIOS	7	9,539,797	7	9,539,797	100.0%	100.0%
7N0600 OSA JUNIN	8	9,400,572	7	9,188,892	87.5%	97.7%
7M0950 SSA SAN MARTIN	5	5,777,876	5	5,777,876	100.0%	100.0%
7M0850 SSA UCAYALI	7	4,301,865	7	4,301,865	100.0%	100.0%
7N0950 SSA HUANUCO	7	3,404,291	7	3,404,291	100.0%	100.0%
TOTAL	319	690,706,619	315	689,879,827	98.75%	99.88%

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia de Gestión de Contrataciones. División de Programación y Gestión (2022). Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2022).

Tabla 8: PAC 2022 v13 por nivel de desconcentración del OEC, ejecución respecto de lo programado, al cuarto trimestre del 2022.

OEC	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
8B7000 GGC	160	565,749,338	159	565,652,670	99.38%	99.98%
UOSA	159	124,957,281	156	124,227,157	98.11%	99.42%
TOTAL	319	690,706,619	315	689,879,827	98.75%	99.88%

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia de Gestión de Contrataciones. División de Programación y Gestión (2022). Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2022).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

Los procedimientos de selección no convocados en la ejecución del PAC 2022 es uno (1) a cargo de la OEC División de contrataciones y tres (3) a cargo de las UOSA, los cuales se detallan en la Tabla 9.

Los motivos por los que no se convocaron los procedimientos de selección descritos son los siguientes:

- N° ref. 210 - *Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del generador de gases marca Peak Scientific (o equivalentes), que proporciona gases a un sistema cromatográfico de SUNAT:* El procedimiento de selección AS-SM-6-2021-SUNAT/8B7200-3 deviene de la declaratoria de desierto del 21-01-2022, que según el Informe de Indagación de Mercado N° 132-2022-SUNAT/8B7100 del 17-10-2022, se concluyó la falta de pluralidad de postores, a pesar de los reiterativos al mercado, el cual fue informado al área técnica. Dicha área mediante Informe N° 000682-2022-SUNAT/310200 remitido mediante seguimiento del 19-11-2022 del Memorándum Electrónico N° 00635-2022-8B7100, recomendó que el requerimiento inicialmente planteado debe ser modificado. Según lo comunicado, la DPG informó al área técnica, mediante seguimiento del 30-11-2022 del documento citado, que correspondía la emisión del Informe de Cancelación respectivo, teniendo en cuenta la modificación sustancial del requerimiento y lo previsto en la normativa vigente para las contrataciones públicas. Finalmente, mediante seguimiento del 19-12-2022 del documento citado y correo electrónico del 04-01-2023, se reiteró lo solicitado al jefe del área técnica.
- N° ref. 074 - *Servicio de recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de extintores para el departamento de Puno:* La OSA Puno mediante Memorándum Electrónico N° 00543-2022-3H0300 del 26-12-2022 indicó que el procedimiento de selección deba ser ejecutada la convocatoria a partir del primer trimestre del 2023 solicitando la exclusión del PAC 2022 por las explicaciones siguientes: “(...) *dada la premura del tiempo que resta para finalizar el presente año y no habiéndose culminado con la fase de actos preparatorios con la determinación del valor estimado de la contratación, ello hace poco viable sea convocado, dada las características de este requerimiento, las bases del procedimiento deban de ser elaboradas y revisadas con detenimiento, el Requerimiento en sí, requieran de opiniones del Área Técnica y/o del Área Usuaria y ello incide en que no se llegue a convocar el procedimiento de selección, en el tiempo que resta por culminar de este año.*” La DPG en reunión MS Teams del 23-12-2022 y correos reiterativos solicitó al jefe de la OSA Puno la pronta respuesta respecto de la programación del procedimiento de selección indicado; siendo que, la respuesta de la OSA Puno llegó mediante el memorándum electrónico citado a la DPG extemporáneamente a la fecha 23-12-2022 en que se realizó la gestión de cobertura presupuestal mediante Memorándum Electrónico N° 00833-2022-8B7100 y aprobada dicha cobertura el 27-12-2022.
- N° ref. 338 - *Alquiler de terreno para puesto de control móvil de insumos químicos en la ruta fiscal: Cusco, Quillabamba, Echarate, Kimbiri:* La OSA Cusco informó mediante correo electrónico lo siguiente: “(...) *el expediente de contratación fue observado por la Gerencia de Gestión de Contrataciones, razón por la cual se solicitó al propietario del inmueble subsanar la totalidad de ellas, sin embargo, al 27.12.2022 recién remitió el último documento pendiente de subsanar, razón por la cual ya no se contó con tiempo suficiente para realizar las gestiones de la autorización de la contratación directa ante la GGC y la GJA y consecuentemente implementar el procedimiento de selección respectivo.* Así mismo, señalo que se solicitará la inclusión al PAC 2023 en la primera modificación a fin de continuar con las acciones necesarias para implementación del procedimiento de selección.”

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



- N° ref. 341 - *Arrendamiento de local para almacén de mercancías y bienes bajo custodia en La Oroya dependencia de la Intendencia Regional Junín*: La OSA Junín mediante Memorándum Electrónico N° 00323-2022-7N0600 del 26-12-2022 solicitó la exclusión del procedimiento de selección del PAC 2022 por las explicaciones siguientes: “(...) mediante seguimiento del Informe N.º 106-2022-7N0950 de fecha 06 de diciembre de 2022, la División de Contrataciones observó el expediente de contratación directa requiriendo, entre otros, se actualice documentación, la cual se encuentra en trámite de subsanación por parte del área usuaria, por lo que se estima que no se efectuará su convocatoria en el presente ejercicio presupuestal. Asimismo, dado que persiste la necesidad de contratación de dicho servicio, se solicita su inclusión al PAC 2023 como fecha prevista de convocatoria el mes de FEBRERO.” Cabe indicar respecto de lo informado que, el memorándum electrónico citado llegó a la DPG extemporáneamente a la fecha 23-12-2022 en que se realizó la gestión de cobertura presupuestal mediante Memorándum Electrónico N° 00833-2022-8B7100 y aprobada dicha cobertura el 27-12-2022.

Tabla 9: Procedimientos de selección no convocados al cuarto trimestre de 2022.

OEC	N° REF	TIPO	SÍNTESIS	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO	AREA USUARIA
8B7200 DIVISION DE CONTRATACIONES	210	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR DE GASES MARCA PEAK SCIENTIFIC (O EQUIVALENTES), QUE PROPORCIONA GASES A UN SISTEMA CROMATOGRÁFICO DE SUNAT	96,668	ABRIL	310200 OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL - IA MARITIMA
3H0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO	074	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTATICA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE PUNO	194,444	JUNIO	801000 OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
7J0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CUSCO	338	CONTRATACION DIRECTA	ALQUILER DE TERRENO PARA PUESTO DE CONTROL MÓVIL DE INSUMOS QUÍMICOS EN LA RUTA FISCAL: CUSCO, QUILLABAMBA, ECHARATE, KIMBIRI	324,000	DICIEMBRE	7C0000 INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS
7N0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNIN	341	CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALMACÉN DE MERCANCÍAS Y BIENES BAJO CUSTODIA EN LA OROYA DEPENDENCIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN	211,680	DICIEMBRE	7N0200 DIVISION DE AUDITORIA - IR JUNIN

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia de Gestión de Contrataciones. División de Programación y Gestión (2022). Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2022).

3.3. EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A 9 UIT

Con relación a las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 9¹ Unidades Impositivas Tributarias (UIT)², se atendieron con órdenes emitidas al cuarto trimestre del 2022, según el siguiente resumen:

Tabla 10: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 9 UIT por cantidad e importe en soles, al cuarto trimestre del 2022

Periodo	Cantidad de Requerimientos atendidos	Importe
Al 1er Trimestre	525	8,586,963
Al 2do Trimestre	1,206	18,954,816
Al 3er Trimestre	1,890	29,482,387

¹ Según lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 016-2022, se establece la ampliación de las contrataciones que realicen las entidades, por montos iguales o inferiores a nueve (9) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Dicho decreto de urgencia establece la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

² Una (1) UIT equivale a S/ 4,600.00 para el periodo 2022, según D.S. N° 398-2021-EF.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

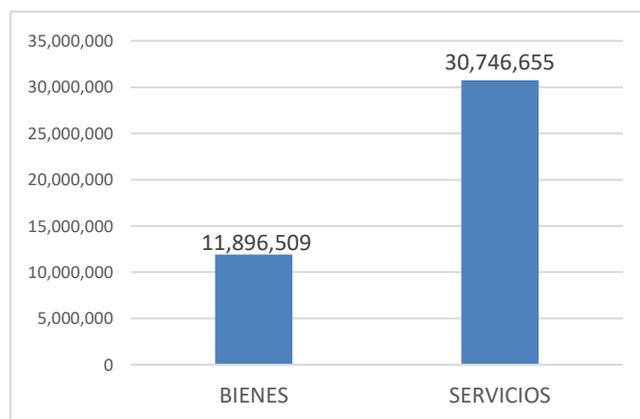


Al 4to Trimestre	2,656	42,643,164
------------------	-------	------------

Fuente: SIGA, al 31 de diciembre de 2022.

Los requerimientos para las contrataciones por 9 UIT atendidas mediante órdenes emitidas, según el objeto de la contratación se representó por el 72.1% en servicios (S/ 30,746,655) y 27.9% en bienes (S/ 11,896,509), según el importe acumulado.

Gráfico 1: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 9 UIT, según objeto de contratación, por importe en soles al cuarto trimestre del 2022.



Fuente: SIGA, al 31 de diciembre de 2022.

La distribución de los requerimientos cuyos montos son iguales o inferiores a 9 UIT atendidos mediante órdenes emitidas, según OEC se muestra a continuación:

Tabla 11: Requerimientos cuyos montos son iguales o inferiores a 9 UIT, según OEC en soles, al cuarto trimestre del 2022.

OEC	CANT. REQ.	%	IMPORTE	%
8B7000 GGC	1,133	43%	17,882,843	42%
UOSA	1,523	57%	24,760,321	58%
7Q0010 SSA MADRE DE DIOS	101	3.8%	2,155,607	5.1%
7E9000 GSA INTENDENCIA LIMA	130	4.9%	1,772,364	4.2%
3H0300 OSA PUNO	87	3.3%	1,705,951	4.0%
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	119	4.5%	1,572,806	3.7%
3L0300 OSA LORETO	73	2.7%	1,429,707	3.4%
3G0300 OSA TACNA	66	2.5%	1,307,731	3.1%
3J0300 OSA TUMBES	76	2.9%	1,262,871	3.0%
3D0800 OSA ADUANA MARÍTIMA	47	1.8%	1,008,766	2.4%
7N0600 OSA JUNÍN	56	2.1%	998,382	2.3%
7J0600 OSA CUSCO	65	2.4%	922,210	2.2%
7M0950 SSA SAN MARTIN	45	1.7%	908,281	2.1%
7G0600 OSA LA LIBERTAD	52	2.0%	903,780	2.1%
3Z0800 OSA ADUANA AÉREA Y POSTAL	57	2.1%	753,283	1.8%
7N0950 SSA HUANUCO	49	1.8%	708,682	1.7%
7M0850 SSA UCAYALI	41	1.5%	650,715	1.5%
3K0080 SSA PAITA	35	1.3%	636,528	1.5%
7F0600 OSA AREQUIPA	32	1.2%	635,104	1.5%
7K0600 OSA ICA	46	1.7%	633,539	1.5%
7O0010 SSA AYACUCHO	44	1.7%	627,010	1.5%
7I0600 OSA PIURA	45	1.7%	625,310	1.5%
7P0010 SSA CAJAMARCA	49	1.8%	604,276	1.4%
7G0850 SSA CHIMBOTE	50	1.9%	591,561	1.4%
3M0080 SSA ILO	25	0.9%	549,244	1.3%
7E0950 SSA HUACHO	38	1.4%	455,911	1.1%
7D0200 OSA IPCN	31	1.2%	444,724	1.0%
3N0080 SSA MOLLENDO	30	1.1%	345,934	0.8%
3G0080 SSA DEL CFPSR	19	0.7%	326,926	0.8%
7G0950 SSA HUARAZ	15	0.6%	223,117	0.5%
TOTAL	2,656	100%	42,643,164	100%

Fuente: SIGA, al 31 de diciembre de 2022.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

I. CONCLUSIONES

El PAC 2022 al cuarto trimestre del 2022, experimentó trece (13) modificaciones que comprenden inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección, las mismas que significaron un incremento del 142.5% (405.8 millones de soles) respecto del monto total a valor estimado de la versión inicial (284.8 millones de soles); siendo que la versión 13 del PAC 2022 contiene 319 procedimientos de selección hábiles, 67.0% más que la versión inicial que fueron 191 procedimientos de selección programados.

Los factores que originaron las modificaciones en el PAC 2022, fueron por inclusión de los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, requerimientos provenientes del Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024 que no se consideraron en la versión inicial del PAC 2022 debido a limitaciones de carácter presupuestal, y las exclusiones por desaparición de necesidades.

Del total ejecutado del PAC 2022 respecto de lo programado al cuarto trimestre del 2022, correspondió a 315 procedimientos de selección (98.75%), cuyo monto total a valor estimado representó el 689.8 millones de soles (99.88%) del monto programado.

La GGC ejecutó la cantidad de 159 procedimientos de selección (99.38% del total programado por dicha OEC), cantidad que representó el importe de 565.6 millones de soles a valor estimado (99.98% del total ejecutado).

El importe acumulado de los requerimientos atendidos por contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a 9 UIT fue de 42.6 millones de soles: siendo el 72.1% servicios y el 27.9% Bienes.

II. RECOMENDACIONES

Continuar con el seguimiento y la debida orientación a las áreas usuarias, áreas técnicas y UOSA con la finalidad que programen sus requerimientos en el Cuadro Multianual de Necesidades para asegurar los recursos presupuestales necesarios, desagregando correctamente las unidades beneficiarias y asociando adecuadamente las correspondientes actividades operativas en cumplimiento de Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Proseguir con el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de selección programados en el PAC 2022 por parte de las UOSA y las áreas a cargo de la GGC con la finalidad de asegurar la oportuna y destacada ejecución.



Anexo 1: Sustentos de exclusión del PAC 2022.

N° Referencia 012: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 00039 - 2022 - 8B7100, el Sr. Marcelino Raul Leon Torrico el 16/02/2022, indica "Respecto a la optimización de los TDR del Servicio de alquiler de stands para actividades de difusión, te informo que por motivo de recorte del presupuesto correspondiente a la inversión publicitaria del presente año, y al haberse reformulado la reprogramación de las metas y/o actividades institucionales, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional ha considerado dejar sin efecto el requerimiento de la contratación del servicio antes señalado, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.3.del Capítulo 1 – PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS de la NORMA PARA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SUNAT, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 179-2017SUNAT/8B0000".

N° Referencia 072: Mediante Memorándum Electrónico N° 00003 - 2022 - 1M5200 de 09/02/2022, indica "Me dirijo a ti en atención al Memorándum Electrónico N° 00055 - 2022 - 8B7100, mediante el cual la División de Programación y Gestión – INA solicita opinión técnica sobre las propuestas presentadas para atender el requerimiento del Servicio de publicidad en pantallas LED - paneles electrónicos.

Sobre el particular, te informo que por motivo de recorte del presupuesto correspondiente a la inversión publicitaria del presente año, y al haberse reformulado la reprogramación de las metas y/o actividades institucionales, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional ha considerado dejar sin efecto el requerimiento de la contratación del servicio antes señalado, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.3.del Capítulo 1 – PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS de la NORMA PARA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SUNAT, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 179-2017SUNAT/8B0000.

En tal sentido, como área usuaria canalizadora (AUC) remito el presente documento a fin de que puedan proceder con las gestiones administrativas para la exclusión del Servicio de publicidad en pantallas LED - paneles electrónicos del Plan Anual de Contrataciones 2022"

N° Referencia 073: Mediante Memorándum Electrónico N° 00002 - 2022 - 1M5200 de 09/02/2022, indica 2 "Me dirijo a ti en atención al Memorándum Electrónico N°035-2021-8B7101, mediante el cual la División de Programación y Gestión – INA solicita la optimización de los TDR del Servicio de Publicidad en Paraderos Tren Eléctrico.

Sobre el particular, te informo que por motivo de recorte del presupuesto correspondiente a la inversión publicitaria del presente año, y al haberse reformulado la reprogramación de las metas y/o actividades institucionales, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional ha considerado dejar sin efecto el requerimiento de la contratación del servicio antes señalado, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.3.del Capítulo 1 – PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS de la NORMA PARA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SUNAT, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 179-2017SUNAT/8B0000.

En tal sentido, como área usuaria canalizadora (AUC) remitimos el presente documento a fin de que puedan proceder con las gestiones administrativas para la exclusión del Servicio de Publicidad en Paraderos Tren Eléctrico del Plan Anual de Contrataciones 2022"

N° Referencia 143: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 00017 - 2022 - 8B7100, el Sr. Marcelino Raul Leon Torrico el 16/02/2022, indica "Respecto a la optimización de los TDR del Servicio de publicidad bajo la línea para campañas de difusión, te informo que por motivo de recorte del presupuesto correspondiente a la inversión publicitaria del presente año, y al haberse reformulado la reprogramación de las metas y/o actividades institucionales, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional ha considerado dejar sin efecto el requerimiento de la contratación del servicio antes señalado, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4.3.del Capítulo 1 – PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS de la

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

NORMA PARA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SUNAT, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 179-2017SUNAT/8B0000”.

N° Referencia 017: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 5 - 2022 - 8B7100, del 9 de Mayo de 2022, la División de Gestión del Talento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de coaching para el desarrollo de competencias en directivos.

MOTIVO: “Así mismo, se precisa que ha desaparecido la necesidad dado que se están evaluando priorizar otros programas de desarrollo, y en tanto no se cuenta con la autorización y una fecha para retomar el programa de Coaching, se ha visto conveniente solicitar la exclusión del mismo del PAC.”

N° Referencia 018 En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 72 - 2021 - 8B7101, del 29 de abril de 2022, la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de consultoría especializada para el diseño e implementación de un modelo de gestión del talento de TI para la INSI.

MOTIVO: “De lo comunicado por el AT el motivo de la solicitud de la exclusión del PAC 2022 del requerimiento es que dicha iniciativa fue repriorizada en el contexto del Plan INSI 2022...”

N° Referencia 090: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 38 - 2022 - 8B7100, del 9 de mayo de 2022, la División de Gestión del Talento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio especializado en recursos humanos/programa de mentoring.

MOTIVO: “Así mismo, se precisa que ha desaparecido la necesidad dado que se están evaluando priorizar otros programas de desarrollo, y en tanto no se cuenta con la autorización y una fecha para retomar el programa de mentoring, se ha visto conveniente solicitar la exclusión del mismo del PAC.

N° Referencia 132: Mediante Memorándum Electrónico N° 87 - 2022 - 7Q0010, del 9 de marzo de 2022, la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la SUNAT ubicados en el departamento de Madre de Dios.

MOTIVO: “... se solicita la modificación del PAC 2022 a fin de EXCLUIR el siguiente procedimiento de selección, considerando que se estaría cubriendo la necesidad con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección CP N° 00067-2021-SUNAT/7Q0010 o su derivado.”

N° Referencia 140: En seguimiento Memorándum Electrónico N° 26 - 2022 - 7R0102, del 21 de abril de 2022, la Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de notificación de documentos de nivel local y nacional para la Intendencia Regional Lambayeque e Intendencia de Aduana Chiclayo.

MOTIVO: “El motivo de la presente solicitud es por cuanto el contrato actual cuenta con un saldo mayor al 50 por ciento del monto contratado pudiendo mantenerse el servicio hasta el mes de agosto de 2023. La implementación del SINE ha determinado una acentuada disminución de las prestaciones originales.

N° Referencia 030: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 74 - 2021 - 8B7101, del 9 de junio de 2022, la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de implementación de un modelo para la gestión de conocimiento en la comunidad INSI.

SUSTENTO: La Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas, solicitó la

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° Referencia 128: Mediante Memorándum Electrónico N° 74 - 2022 - 8B8100, del 25 de mayo de 2022, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de bombeo de agua contra incendios de las dependencias SUNAT en el ámbito nacional.

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° Referencia 145: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 284 - 2021 - 8B7100, del 29 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo de Sistemas, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de relevamiento de componentes, servicios, librerías de software y su documentación.

SUSTENTO: La Gerencia de Desarrollo de Sistemas, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° Referencia 156: Mediante Memorándum Electrónico N° 66 - 2021 - 8B7101, del 26 de mayo de 2022, la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de suscripción de solución de despliegue de software.

SUSTENTO: La Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° Referencia 158: En seguimiento Memorándum Electrónico N° 131 - 2022 - 8B7100, del 17 de marzo de 2022, la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de suscripción, soporte técnico y mantenimiento para la solución del software de la marca SAP CRM o equivalente.

SUSTENTO: La Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° Referencia 020: Mediante Memorándum Electrónico N° 00071 - 2021 - 8B7101, del 27 de junio de 2022, la División de Gestión de Procesos de Sistemas, solicitó la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de consultoría especializada para la implementación de la gestión de la calidad, producto y servicio de TI en el marco de ISO 9001.

SUSTENTO: La División de Gestión de Procesos de Sistemas, solicitó la exclusión del procedimiento de selección porque la necesidad registrada no se encuentra en el Plan INSI.

N° Referencia 022: Mediante Memorándum Electrónico N° 00171 - 2022 - 7F0600, del 20 de julio de 2022, la Oficina de Soporte Administrativo Arequipa, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de desinfección de bienes en general para las sedes de la SUNAT ubicadas en Arequipa.

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo Arequipa, solicitó la exclusión del procedimiento de selección porque su ejecución no estaría cumpliendo con la finalidad de este, puesto que el Plan de Vigilancia de SUNAT Versión N° 4, no incluye la desinfección de bienes.

N° Referencia 024: Mediante Memorándum Electrónico N° 239 - 2022 - 7I0600, del 17 de agosto de 2022, la Oficina de Soporte Administrativo Piura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

DESCRIPCIÓN: Servicio de desinfección de bienes en general para las sedes de la SUNAT ubicadas en la región de Piura.

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo Piura, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° Referencia 103: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 366 - 2022 - 8B7100, del 14 de junio de 2022, la División de Evaluación y Seguimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Alquiler de salas y servicios colaterales para la realización de reuniones para el planeamiento, seguimiento y evaluación de la gestión institucional de la SUNAT.

SUSTENTO: La División de Evaluación y Seguimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° Referencia 150: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 54 - 2021 - 8B7101, del 22 de julio de 2022, la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de soporte y mantenimiento de la solución de software análisis de relacionamiento visual de datos.

SUSTENTO: La Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° Referencia 265: Mediante Memorándum Electrónico N° 131 - 2022 - 1S0100, del 8 de agosto de 2022, la Oficina de Registro Académico y Servicios Administrativos en coordinación Gerencia de Investigación Académica y Aplicada, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de suscripción a plataforma virtual antiplagio para la SUNAT

SUSTENTO: La Gerencia de Investigación Académica y Aplicada, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la atención de la necesidad se efectuará por el canal de 9 UIT.

N° Referencia 010: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 775 - 2022 - 8B7100, del 5 de diciembre de 2022, la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de administración y operación lógica de red para la SUNAT en el aeropuerto internacional Jorge Chávez

SUSTENTO: En coordinación con la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° Referencia 026: Mediante Memorándum Electrónico N° 972 - 2022 - 3J0300, del 13 de diciembre de 2022, la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de destrucción de recipiente de gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural vehicular (GNV) para la Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes

SUSTENTO: En coordinación con la Oficina de Soporte Administrativo Tumbes, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° Referencia 029: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 792 - 2022 - 8B7100, del 14 de diciembre de 2022, la Oficina de Seguridad Informática, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de implementación de la ley Nro 29733 - Ley de protección de datos personales y su reglamento

SUSTENTO: La Oficina de Seguridad Informática, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

N° REFERENCIA 031: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 791 - 2022 - 8B7100, del 14 de diciembre de 2022, la Oficina de Seguridad Informática, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de implementación de una herramienta para la gestión del SGSI

SUSTENTO: La Oficina de Seguridad Informática, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 037: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 776 - 2022 - 8B7100, del 5 de diciembre de 2022, la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de mantenimiento preventivo de escaner del centro de digitalización de la SUNAT

SUSTENTO: La Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 060: Mediante Memorándum Electrónico N° 443 - 2022 - 7E9000, del 20 de diciembre de 2022, la Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima en coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de monitoreo de sistema de seguridad electrónica en los CSC y CCF de Lima y Callao

SUSTENTO: La Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima en coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 098: Mediante Memorándum Electrónico N° 198 - 2022 - 8B2400, del 23 de diciembre de 2022, la División de Almacén de Bienes de Uso Consumo y Mobiliario, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Adquisición de papel continuo para las dependencias de SUNAT a nivel nacional

SUSTENTO: La División de Almacén de Bienes de uso Consumo y Mobiliario, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 106: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 794 - 2022 - 8B7100, del 14 de diciembre de 2022, la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de alquiler del sistema cartelería digital para la SUNAT

SUSTENTO: En coordinación con la Gerencia de Arquitectura, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 107: Mediante e-mail de Contreras Velasquez Alfredo Ricardo, del 23 de diciembre de 2022, la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de alquiler del sistema gestión de colas para la SUNAT

SUSTENTO: En coordinación con la Gerencia de Arquitectura, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 110: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 793 - 2022 - 8B7100, del 14 de diciembre de 2022, la Oficina de Seguridad Informática, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

DESCRIPCIÓN: Servicio de consultoría especializada para la identificación y evaluación de vulnerabilidades de seguridad existentes en sistemas informáticos de la SUNAT
SUSTENTO: La Oficina de Seguridad Informática, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 120: Mediante Memorándum Electrónico N° 317 - 2022 - 7G0600, del 21 de diciembre de 2022, la Oficina de Soporte Administrativo la Libertad, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de limpieza y actividades afines para los locales de la SUNAT en las sedes de La Libertad.

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo la Libertad, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 133: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 685 - 2021 - 8B7100, del 5 de diciembre de 2022, la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de mantenimiento preventivo y garantía extendida para el equipo de inspección no intrusiva por rayos x de alta energía de la marca VMI, modelo Spectrum cargo o equivalente.

SUSTENTO: La Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 161: Mediante Memorándum Electrónico N° 42 - 2022 - 7E9002, del 19 de diciembre de 2022, la Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de transporte, carga, descarga y manipulación bienes para acciones operativas de la Intendencia Lima.

SUSTENTO: La Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 163: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 790 - 2022 - 8B7100, del 14 de diciembre de 2022, la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de traslado, interconexión y alojamiento del centro de procesamiento de datos de San Isidro.

SUSTENTO: La Gerencia de Arquitectura, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 165: Mediante Memorándum Electrónico N° 442 - 2022 - 7E9000, del 20 de diciembre de 2022, la Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima en coordinación con la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos para los centros de servicios al contribuyente de Lima Metropolitana, Callao y Cañete

SUSTENTO: La Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima en coordinación con la Gerencia de Arquitectura, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 171: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 770 - 2022 - 8B7100, del 5 de diciembre de 2022, la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Suministro de cascos, chalecos y botines de seguridad para el personal de la SUNAT a nivel nacional.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0064 0765 1176 3126



ROBERTO CARLOS
 ARREDONDO
 GALLEGOS
 SUPERVISOR
 ENCARGADO
 12/01/2023 10:33:09

SUSTENTO: La División de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 172: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 795 - 2022 - 8B7100, del 14 de diciembre de 2022, la División de Procesos de Servicios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Suministro de formularios y guías borrador para la declaración y pagos de tributos para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

SUSTENTO: La División de Procesos de Servicios, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 282: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 798 - 2022 - 8B7100, del 14 de diciembre de 2022, la División de Gestión de Servicios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Suministro de combustible gasohol95 para la flota vehicular de la SUNAT ubicada en Lima y Callao.

SUSTENTO: La División de Gestión de Servicios, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 288: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 771 - 2022 - 8B7100, del 5 de diciembre de 2022, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Adquisición de solución de pantalla de videowall, sistema de control de audio y video para la nueva sala de usos múltiples y auditorio de la sede San Mateo.

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.

N° REFERENCIA 297: Mediante Memorándum Electrónico N° 261 - 2022 - 7G0850, del 20 de diciembre de 2022, la Sección de Soporte Administrativo Chimbote, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Suministro de combustible gasohol 95 plus para la flota vehicular de las dependencias de la SUNAT Chimbote.

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo Chimbote, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 353: Mediante e-mail de Ordoñez Enriquez Magaly, del 23 de diciembre de 2022, la Gerencia de Gestión de Contrataciones en coordinación con la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de acceso a información financiera y económica nacional e internacional.

SUSTENTO: La Gerencia de Arquitectura, se excluye el procedimiento de selección, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor se priorizó la atención de otra necesidad.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 10:33:09

